



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de Junio de 1998.-

Visto la renuncia presentada por el señor Santiago Bossert cuya prórroga de contratación fuera autorizada por Resolución N° 1041/98,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 18 de junio ppdo. la resolución de referencia.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION